



61.188

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS**

05 Febrero 2009

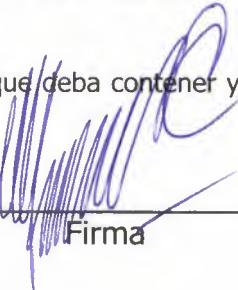
Fecha

Señor
Octavio Augusto Airaldi
Contraloría General de la República
Bruselas Nº 1880. Asunción

Quién suscribe, MARIA ESTELA ALDAMA CAÑETE con C. I. N° 401.531, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel expresión de la verdad.


Firma

MARIA ESTELA ALDAMA CAÑETE

Nombres y apellidos del declarante

05.04.09

Fecha

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE GGR.	0711
CANTIDAD DE FOJAS:	6 (seis)
ASUNCIÓN:	4 FEB 2009
ENCARGADAO:	

1889 Bsp. 711/09 - 04-02-09

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
05	01	09

1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres			Fecha y Lugar de Nacimiento		
<u>ALDANA CANETE</u>		<u>MARIA ESTELA</u>			<u>11-12-53</u>		
Nacionalidad	Estado Civil	Soltero <input checked="" type="checkbox"/>	Casado <input type="checkbox"/>	Viudo <input type="checkbox"/>	C.I. N° (*)		R.U.C. N°
<u>PARAGUAYA</u>	Separado	Bienes Hechos	Divorciado	Unión de Hecho	<u>401-531</u>		
Grado Académico	Primario	Secundario	Universitario <input checked="" type="checkbox"/>	Titulo Profesional	<u>DOCTORA EN DERECHO</u>		
Nombres y Apellidos del Cónyuge		C.I. N° (*)		Actividad Laboral		Cantidad de hijos	
				<u>CONSUELA TRIBUNAL APELAC.</u>		<u>DOS</u>	
Nombre y Apellido de los Hijos		C.I. N° (*)		Fecha de Nacimiento		Institución en la que Estudia	
Actividad Laboral de los hijos mayores de edad		= <u>NINGUNA</u>					

(*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Trabajo	Tipo de Funcionario (*)		
Cargo o Función(**)	Superior	Electivo	Otro
PODER JUDICIAL CIRCUITARIO CORDILLERA		X	
MEMBRO TRIBUNAL APPEACION			
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha	Remunerac. Actual	
19. 11. 07	DECRETO N° 1044 - 30 OCTUBRE 2007	11.700.000	

Tipo de Funcionario (*) Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Diplomáticos, Director.
Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal.
Cargo o Función()** Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.
Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

3. ESTADO PATRIMONIAL

3.1 ACTIVO					IMPORTE
Efectivo en Caja					
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE		Nº Cta. Cte.	Nº Cta. Ahorros	Otros Depósitos	
1					
2					
3					
4					
5					
CUENTAS A COBRAR					
INMUEBLES - UBICACIÓN (*) (***)					
Finca o Nº Cta. Cte.	Distrito	Sup./m ²	Valor del Terreno	Sup. Cons. s/m ² (**)	Valor de Const.
1 F. N° = 2026	ITAUÑA	440 m ²	80.000.000		60.000.000
2 F. N° = 16.552	II	360	12.000.000		12.000.000
3 F. N° = 9.187	II	820	7.000.000		7.000.000
4 F. N° = 6.519	II	5.450	20.000.000		20.000.000
5 F. N° = 20.382	II	481	7.000.000		7.000.000
6 F. N° = 1.154	II	800	9.000.000		9.000.000
7					
8					
Sub Total					195.000.000

(*) Los funcionarios que declaren no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.

(**) Plano Municipal.

(***) Condominios (especificar porcentaje)

MARIA ESTELA ALDANA CANETE

Nombres y apellidos del declarante

05.01.09

Fecha

Pintta

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Transporte (Sub Total 3.1 ACTIVO)								195.000.000	
Uso para el Cual se Destina el Inmueble									
1	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	VIVIENDA		
2	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	BALDIO		
3	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		✓	
4	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		✓	
5	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		✓	
6	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		✓	
7	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros			
8	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros			
Inmueble que posee por:									
Herencias		Donaciones		Sentencia Definitiva N°			Fecha		
Juzgado									
VEHICULO - TIPO		Marca		Modelo		Chasis N°		Reg. Automotor	IMPORTE
1	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ		1994					70.000.000 -
2									
3									
4									
5									
GANADO - MARCA									
VACUNOS		EQUINOS		OVINOS		OTROS			
Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote		
ACCIONES / INVERSIONES									
MUEBLES									
MOBILIARIOS (Juego de Dormitorio, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.)								SI	20.000.000 -
EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, Computadoras, Armarios, Ficheros, etc.)								SI	5.000.000 -
JOYAS - PATENTES - OBRAS DE ARTE Y OTROS								NO	
OTROS ACTIVOS									
TOTAL ACTIVO								9.90.000.000	

3.2 PASIVO - DETALLE:			IMPORTE
Institución o Empresa - Créditos	A 1 año	Más de 1 Año	
LA LEY PARAG. S.A.	✓		600.000
OTRAS OBLIGACIONES			
TOTAL PASIVO			600.000

3.3. RESUMEN (*)	TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
	290.000.000	7.200.000	292.800.000

(*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

Nombres y apellidos del declarante

Fecha

Anna

(*) Anual

5. INGRESOS MENSUALES

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración Fija	11.706.500
Sueldo del Cónyuge	—
Honorarios	—
Alquileres	—
Dividendo de Acciones/Inversiones	—
Intereses Cobrados	—
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	—
Otros Ingresos (especificar motivo) CATEDRATICA - FAC. DERECHO - FJUAL SAN JUAN	550.000
TOTAL INGRESOS	12.256.500

6. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.-----
Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la Ley.

Firma del Funcionario o Empleado Público

<p>CERTIFICACIÓN DE FIRMA</p> <p>POR ESCRIBANÍA PÚBLICA</p>	<p>SEULLO</p> <p>MARIA DEL ROSARIO RIVAS GACINA NOTARIO PÚBLICO</p> <p>Reg. N° 2DG</p> <p>Itauguá - Paraguay</p>
<p>PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO</p>	
<p>Firma y Sello del Responsable de la Institución</p>	<p>Juez de Paz</p>



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



SERIE AD

ESCRIBANO : MARIA DEL ROSARIO RIVAS GAONA
LOCALIDAD : ITAUGUA
DIRECCION : CABALLERO ALVAREZ N° 120 C/ RUTA
REGISTRO : 0206

322-7031

Reg. N° 206

ACTA DE DECLARACION JURADA DE BIENES: OTORGADO POR MARIA ESTELA ALDAMA

CANETE.- NUMERO UNO (01).- En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los cinco días del mes de enero del año dos mil nueve, ante mí: MARIA DEL ROSARIO RIVAS GAONA, Escribana Pública, Titular del Registro No.206, comparece la Señora MARIA ESTELA ALDAMA CANETE, soltera, con Cédula de Identidad N°.401.531, domiciliada en la casa de las calles de esta ciudad; paraguaya, mayor de edad; cumplió con las leyes vigentes de carácter personal; hábil, de mi conocimiento, doy fe.- Y DICE: Que viene por este acto y para lo que hubiere lugar en derecho a formalizar el presente

ACTA DE DECLARACION JURADA DE BIENES, y a ese efecto procede a detallar todos los bienes, Inmuebles y Rodados que actualmente posee y que son los siguientes: 1º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Distrito de Itauguá, que comprende una superficie de 440m²., inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, como FINCA N°.2.026, evaluado en la suma de CIENTO CUARENTA Inmueble MILLONES DE GUARANIES. 2º) Un situado en el Distrito de Itauguá, que comprende una superficie de 360m²., inscripto como FINCA N°.16.552, evaluado en la suma de DOCE MILLONES DE GUARANIES. 3º) Un inmueble situado en el Distrito de Itauguá, que comprende una superficie de 820m²., inscripto como FINCA N°.9.187, evaluado en la suma de SIETE MILLONES DE GUARANIES. 4º) Un inmueble situado en el Distrito de Itauguá, que comprende una superficie de 5.420m²., inscripto como FINCA N°.6.519, evaluado en la suma de VEINTE MILLONES DE GUARANIES. 5º) Un inmueble situado en el Distrito de Itauguá, que comprende una superficie de

1894

ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



1. 481m²., inscripto como FINCA No.20.382, avaliado en la suma de SIETE
2. MILLONES DE GUARANIES. 6º) Un inmueble situado en el Distrito de Itauguá,
3. que comprende una superficie de 800m²., inscripto como FINCA No.1.154,
4. evaluado en la suma de NUEVE MILLONES DE GUARANIES. 7º) Un vehículo de
5. la Marca MERCEDES BENZ, Modelo del año 1.994, con Chassis No.
6. evaluado en la suma de SETENTA MILLONES DE GUARANIES. Y

7. PROSIGUE DICIENDO: Que realiza la presente Declaración Jurada de Bienes,
8. de conformidad al Art.104º de la Constitución Nacional, y para lo que
9. hubiere lugar.- LEIDA por mí el Acta que antecede a la compareciente, se
10. ratifica en todo lo expresado en ella y en consecuencia, así la otorga y
11. firma por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la
12. declaración de voluntad de la otorgante, doy fén.- FDO: MARIA ESTELA
13. ALDAMA. Ante mí: MARIA DEL ROSARIO RIVAS GAONA. Está mi sello.- C O N...
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

